



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral **N° 526-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 27 de junio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 395-2022-IPD/DINADAF de fecha 20 de mayo de 2022, el Oficio N° 165-2022-P/ANPPERÚ, signado con Expediente N° 12336-2022, de fecha 16 de junio de 2022, cursado por la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ, el Informe N° 001239-2022-PDM/IPD de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001067-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 395-2022-IPD/DINADAF de fecha 20 de mayo de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ, en el evento deportivo internacional denominado “**MADEIRA 2022 WORLD PARA SWIMMING CHAMPIONSHIPS**”, que se realizó del 08 al 19 de junio de 2022, en la ciudad de Lisboa – Portugal;

Que, mediante Oficio N° 165-2022-P/ANPPERÚ, signado con Expediente N° 12336-2022, de fecha 16 de junio de 2022, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 395-2022-IPD/DINADAF de fecha 20 de mayo de 2022, en la inclusión de un (01) Oficial en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “**MADEIRA 2022 WORLD PARA SWIMMING CHAMPIONSHIPS**”;

Que, mediante Informe N° 001239-2022-PDM/IPD de fecha 17 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ, respecto de la modificación de la Resolución N° 395-2022-IPD/DINADAF de fecha 20 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe N° 001067-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional antes citado se encuentra contemplado en el rubro eventos internacionales en su Programación de la Ejecución Anual 2022, por tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente adicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el artículo 1° de Resolución Directoral N° 395-2022-IPD/DINADAF de fecha 20 de mayo de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ) que se realizarán entre el 08 al 19 de junio de 2022, en la ciudad de Lisboa, Portugal, la misma que se encuentra conformada por:

INCLUIR AL SIGUIENTE OFICIAL SUBVENCIONADO:

1. *CHAVEZ SILVA, ROSA DEL PILAR* : *JEFE DE DELEGACIÓN*

Artículo 2°. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 395-2022-IPD/DINADAF de fecha 20 de mayo de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte